

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE**  
**AL SER LAS DIECISÉIS HORAS – QUINCE MINUTOS**  
**DIRECTORIO:**

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Lilliam Zamora Sandí  
**SECRETARIA MUNICIPAL A.I.**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. Daniza Lucovich Varela  
Reg. Francisco Guevara Huete  
Reg. Oscar Cascante Cascante  
Reg. Rosibel Cordero Piedra

Reg. Anaín Castillo Cañas  
Reg. Luis Gdo. López Godinez  
Reg. Randall Chavarría Matarrita  
Reg. José Miguel Araya Cornejo

**REGIDORES SUPLENTES**

Reg. Juan Trigueros García  
Reg. Tobías Álvarez Vargas  
Reg. Jorge Loría Núñez

Reg. Wilfrido González Álvarez  
Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Shirley Cortés Novoa

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Jorge Umaña Leal  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Elí Sánchez Elizondo  
Sind. Elena Alvarado Ramos  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Esperanza Jiménez Badilla  
Sind. Eulleny Gómez Franceschi  
Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Gerardina Cubero Cubero  
Sind. María M. Martínez Medina  
Sind. Miriam Grimas Calero

Sind. Cristian Obando Obando  
Sind. Evangelina Aguilar Montero  
Sind. Antonio Hernández Vega  
Sind. German Díaz Abarca  
Sind. Miguel Chacón Esquivel  
Sind. Wilbert Fernández Quirós  
Sind. Brígida Domínguez González  
Sind. Iris Morales Hernández  
Sind. William Paco Arguello  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Guillermina Ortega Prendas

**FUNCIONARIA MUNICIPAL**

Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión y da lectura a la agenda.

1. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.
  - Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 164 del 15 de febrero 2012.

- Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 165 del 20 de febrero 2012.
- 2. Nombramientos en Comisión.
- 3. Acto de Juramentación.
- 4. Audiencia Concedida
  - Atención Vecinos Barrio El Progreso
- 5. Elección miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas
- 6. Dictamen de Comisión.
- 7. Lectura de Correspondencia Recibida.
- 8. Atención Asuntos Legales.
- 9. Espacio del Sr. Alcalde Municipal – Rafael Ángel Rodríguez Castro-

## **ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

### **A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 164**

Se dan dos minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión.

El Sr. Reg. Randall Chavarría indica en la Pág. N° 5, primer párrafo, en la intervención que yo hice donde dice:

***"...que se le indicara a la Administración que para la siguiente Liquidación por lo menos se entregara con diez días hábiles a la Comisión para que tenga un margen para trabajar y que cada Departamento si en determinado momento no llevó la información a Presupuesto nos haga del conocimiento cuáles Departamentos no cumplieron con los informes a tiempo".***

Yo sugerí que podríamos tomar desde ahora el acuerdo lo que no me queda claro Señor Presidente y me gustaría si queda constando en el acta se toma como acuerdo o se altera el orden del día para presentar una moción y que sea como acuerdo definitivo, para que la Administración cumpla con esta parte.

El Sr. Presidente le indica quedó solo como un comentario hay que tomar un acuerdo por lo que debe presentarse la moción.

Así con la observación hecha al Acta N° 164 de la Sesión Extraordinaria del día 15 de febrero de 2012 se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

### **B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 165**

Se dan dos minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión.

Se somete a votación el Acta N° 165 de la Sesión Ordinaria del día 20 de febrero de 2012. Votación esta es **APROBADA OCHO VOTOS** sin observaciones ni enmiendas. Voto ausente del Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita.

## **ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION**

### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Señor Presidente indica tengo una nota del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, donde solicitan nombrar en Comisión a la Sra. Sindica M<sup>a</sup> Elena Corrales Barquero, ya que para hoy la convocó la Junta Administrativa del Colegio de Monteverde y el Cuerpo de Bomberos, referente a una propiedad que va ser donada para que la Sede del Cuerpo de Bomberos de Monteverde.

Se somete a votación el nombramiento en Comisión de la Sra. Sindica M<sup>a</sup> Elena Corrales Barquero. Votación este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Aplica el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINIIVAMENTE APROBADO**. Voto ausente del Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita.

## **ARTICULO TERCERO: ACTO DE JURAMENTACION (NO HAY)**

### **ARTICULO CUARTO: AUDIENCIA CONCEDIDA**

#### **A--) ASUNTO: ATENCION VECNOS BARRIO EL PROGRESO**

Se presenta el Sr. Edwin Montenegro, Presidente de la Asociación de Desarrollo El Progreso saluda a los presentes y hace la observación de los demás compañeros no han podido venir por asuntos de trabajo.

El motivo de venir acá fue por audiencia en el 2010 cuando se estaban haciendo las calles y aceras en el Progreso por la calle principal de la Escuela, lo otro es sobre la acequia que en su momento lo estuvimos analizando y la única persona que a estado ahí ha sido el Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo y el Reg. Randall Chavarría Matarrita que han visto sobre la situación de la zanja.

Con mis compañeros estuvimos conversando con el Sr. Alcalde y nos dijo que de Manuel Mora pasaban al Progreso no así pasó pero al Roble, nos dijo que había buen asfalto para dar solución a los problemas de las calles, la calle que nosotros estamos hablando es la que está frente a la Escuela es muy transitada por niños escolares.

Respecto a la acequia no es solo ahí pasa de Acueductos y Alcantarillado hasta la Boca de Barranca tenemos gente para trabajar pero necesitamos los implementos para limpiarla ahora en verano, bastante hediondez nos tira cuando está lloviendo.

El Sr. Alcalde después de los saludos manifiesta hemos venido atendiendo gradualmente todas las calles pero ha sido imposible ya que dependemos del Tajo Chopo hoy fueron tres vagonetas de la Municipalidad y regresaron varias por algo que no funcionaba en la planta, yo creo que aquí no solo el Alcalde también los señores (as) Regidores (as) han estado muy preocupados para que se de atención de todas las calles, pero el problema es ese no es falta de recurso.

Les pido nos den tiempo porque si tuviéramos una planta de tratamiento como la que estaba en Barranca sería otra situación, existe el recurso queremos hacer la obra y esa otra calle la entrada de Doña Cecilia hacia el sur se niveló y la que es continuación que sale al Hotel Fiesta, al frente de la empresa de buses iba a echar material pero se dañó, lo que procede es dar tratamiento total, pero no tenemos el equipo suficiente, ahora con el Vertedero de Zagala cerrado para cumplir tenemos que hacer uso de las vagonetas. Entonces que quede claro que eso se va atender y que existen los recursos.

El Sr. Edwin Montenegro dice quiere decir que los recursos existen solo que dependemos de esa planta, yo creo que no puede ser que las comunidades tengan que venir a decir los problemas para que de solución, yo quisiera saber quien lleva el teje y manejo para que den solución a esa acequia, yo enviado fotos al Ministerio de Salud en San José donde hay una nata color verde y son como 800 metros que hay que limpiar, la vez pasada dijeron que necesitaban seguridad para entrar yo traje al Sr. Alcalde una nota donde me responsabilizaba a guardar la integridad de las personas que iban a trabajar si ahí nadie va a salir con una ametralladora, si esos muchachos más bien están anuentes a trabajar para que las cosas se den.

Entonces, no hay asfalto o si hay asfalto, que es lo que no hay maquinaria o voluntad, cual de las tres, en cuanto a la acequia están los muchachos de Manos a la Obra que están reclutando para trabajar ahí están pagando un subsidio de 100 mil al mes a cada persona que esté trabajando entonces apurémonos a trabajar y dar limpieza a esa acequia ahorita que está media seca se puede trabajar.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García da los saludos dice escuchando a Don Edwin Montenegro sobre esa acequia que pasa por el Progreso es una nata hedionda aceitosa, yo tengo una fotografía donde seguimos la contaminación y después de llegar al foco de contaminación descubrimos que esas aguas negras y hediondas provienen de la empresa Inolasa que produce aceite, nos preguntábamos porqué el Ministerio de Salud en muchas ocasiones arremete contra la Municipalidad y nos damos cuenta que Inolasa es la fuente de contaminación.

Yo creo que sería importante más bien hablar con los de Inolasa para que sean ellos los que limpien porque son los que están contaminando.

Señor Alcalde ahora que tenemos Gestora Ambiental aprovechar para que se mande a los funcionarios para que le ayude a estas gentes que tienen que soportar esos olores, ya es hora que comencemos a responsabilizar a las industrias que no tienen conciencia ambiental. Gracias.

El Sr. Alcalde dice estaba coordinando con la Promotora Social de la Junta Vial para ver si es posible entrarle a la comunidad y me dice que podríamos nombrar a 15 personas de la comunidad y vamos a tratar de buscar herramientas porque las tienen las cuadrillas, sería bueno que la Asociación ayude con algunas palas, sería mañana apersonarse en la Junta Vial con la Señora Vanesa para firmar el Convenio y buscar las personas idóneas de la misma comunidad, no le garantizo las herramientas vamos a ver si queda en el rubro para comprar alguna herramienta desde luego se le entregaría a la Asociación para que luego la envíe a la Municipalidad.

El Sr. Edwin Montenegro dice tenemos unas 40 personas para incluirlas en lista para manos a la obra, el Sr. Alcalde dice 15 creo que son pocas pero o no importa por algo hay que empezar y estas son las fotos que tiene el Ministerio de Salud de esa acequia, queremos saber cuánto va ser el tiempo para esa acción, usted nos dice que las calles van a ser trabajadas para cuando va ser porque repito tienen más de 20 años de ser lo que son. Para la gente el Progreso era solo el nombre y el resto crímenes etc. pero ahora tiene más de un año que ha sufrido un cambio, alguien me comentó que usted ha pasado por ahí y no le pasado nada, el Progreso ha cambiado solamente hay que darle la oportunidad a la gente.

Yo hago hincapié al Señor Presidente y al Alcalde, cuando se habló de los 200 metros de acera sin embargo los niños van por la calle sin ninguna acera que los pueda proteger.

El Sr. Presidente le agradece y ojalá se les solucione ese problema de la acequia, lo de las calles es a nivel cantonal que lo tenemos, reconozco cuando llegamos que la maquinaria que se compró era refaccionada y está muy mala, reconozco que en todos los Barrios hay gente que no han tenido el apoyo para salir adelante y en todo barrio hay gente mala y buena, esperemos que sea un inicio y que mañana Vanesa asista y sino me llaman para saber que coordinación hicieron porque hay que ayudarles y dar seguimiento.

Se retira agradeciendo la atención brindada.

Se solicita alterar el orden del día para juramentar a la Sra. Sandra Mora Cordero como miembro del COLOSEVI. Votación a la alteración este es **APROBADO UNANIME.**

### **B--) ASUNTO: ACTO DE JURAMENTACION**

El Sr. Presidente Municipal procede a juramentar a la Sra. Sandra Mora Cordero como miembro del Comité Local de Seguridad Vial.

Queda debidamente juramentada.

Se declara un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Jorge Franceschi tío de la Señora Diputada Agnes Gómez Franceschi y de la compañera Sindica Eulleny Gómez Franceschi.

Transcurrido el minuto de silencio se continúa con la Sesión Municipal.

### **ARTICULO QUINTO: ELECCIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE PUNTARENAS**

#### **A--) ASUNTO: ELECCIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE PUNTARENAS**

El Sr. Presidente Municipal procede con el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven y da lectura a los nombres de las siguientes personas:

Roberto Aguilar Abarca	Cédula 6-339-164
Kevin Josué Fernández Nicolás	Cédula 6-399-614
Claudio López Ramírez	Cédula 6-340-621
Inés Viviana Elizondo Solano	Cédula 6-375-594
Juan Espinoza Montenegro	Cédula 6-357-681
Edgar Vargas Pizarro	Cédula 6-404-663

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

## **ARTÍCULO SEXTO: DICTAMENES DE COMISION**

### **A--) ASUNTO: INFORME DE MINORIA COMISION OBRAS PÚBLICAS FIRMAN LOS SEÑORES REGIDORES JORGE LORIA NÚÑEZ Y OSCAR CASCANTE CASCANTE**

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez después de los saludos dice se nos había solicitado a la Comisión de Obras Públicas hacer una visita de campo a las comunidades de Juanito Mora específicamente la calle N° 8 y la calle de Corazón de Jesús, por diferentes motivos los compañeros no pudieron asistir y el Sr. Francisco Guevara fue el único que justificó su ausencia, de todas maneras me presenté a la Escuela con el compañero Oscar Cascante.

Decidimos hacer esta visita por la importancia que tienen esas comunidades, hicimos el recorrido. Voy a dar lectura al Informe.

El día Jueves 1° de marzo el compañero Reg. Oscar Cascante Cascante y mi persona Jorge Loría Núñez, visitamos las comunidades de Juanito Mora específicamente la calle N° 8 y calle principal de la comunidad Corazón de Jesús; donde se pudo comprobar los daños que presentan estas calles, más el deterioro de las aceras en la calle N° 8 mas el nivel muy bajo al respecto a la acera por un trabajo de raspado que realizo la maquinaria de la Municipalidad de Puntarenas y que no termino el trabajo de reparar bien esta calle.

Además observamos que en la comunidad Corazón de Jesús la calle principal está en muy mala calidad y le falta que hacer el cunetado de dicha calle en ambos lados así como limpiar y reparar más alcantarillas que actualmente se encuentran obstruidas por basura en algunos casos y en otros porque existen alcantarillas que colapsaron y hay que repararlas.

Para ilustrar mejor este informe aportamos fotografías de la visita de campo que realizamos el Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante y este servidor.

Observando las fotografías podemos descubrir que se incumple con lo que dicta la ley 7600, ya que en la calle N° 8 fueron obstruidas y existe un desnivel profundo entre las aceras y la calle.

Asimismo en la Ciudadela Corazón de Jesús se incumple con la Ley antes mencionada ya que no hay aceras y la calle esta en muy mal estado, falta el cunetado y la colocación de alcantarillas para que las aguas fluviales no se estanquen como se da actualmente produciendo charcos llenos de todo tipo de contaminación y con esto poniendo en riesgo la salud de los pobladores de esta comunidad.

Vamos a pasar a ver las fotografías que tomamos, como pueden ver en verano los charcos que se ven más que todo en Corazón de Jesús color verde se ve que hay focos de contaminación donde hay niños se ve que no se le da el tratamiento adecuado en la parte donde va la acequia.

Como pueden ver esta es la calle principal que pasa al frente de la calle N° 8 vimos que la Municipalidad hizo un raspado nada más y luego colocó piedra se hizo el raspado pero no echaron el asfalto, igual la calle principal a la entrada echaron lastre, vean los charcos que se hacen y vean la altura que tiene esa acera y todo eso se inunda el peligro si un niño, no hay cordón ni caño las aceras destruidas, se está poniendo en riesgo la salud de los habitantes de la zona, una persona en silla de ruedas no puede transitar o una persona con bordón no puede pasar, vean la acera un pedazo todo eso se inunda.

Como pueden observar eso es Corazón de Jesús eso verde que se ve es agua estancada la alcantarilla está un poco alto y no tiene un drenaje adecuado, se ve una acequia la cual no está ni alcantarillada, los niños no tienen un espacio donde jugar vean donde practican el fútbol, del muro hacia el río yo pensaba que eso era terreno municipal y no se debe permitir construir ahí, hay una chanchera, hay una cancha y le digo al Señor Alcalde, se puede hacer algo ahí para que los niños tengan donde jugar.

Que importante es visitar las comunidades y dar solución a la problemática de ellos, es poner un poquito de empeño en arreglar esas calles, levantar el nivel y reaar esas aceras y caños para dar cumplimiento a la Ley 7600, la otra parte de Corazón de Jesús con un back hoe se manda toda una semana hacer la limpieza, poner alcantarillas y cuentear eso bien, esa plaza se le echa arena se nivela y ya ellos tendrían donde jugar.

Es importante que el señor Alcalde vea este informe y le entre con ganas, yo creo que no sería tan difícil solucionar el problema, las fotos las voy a traer en C.D. para dejarlas en Secretaría. Gracias.

### **DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES, SINDICOS MUNICIPALES Y ALCALDE MUNICIPAL**

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante después de los saludos dice voy a iniciar por la calle N° 8 si esta gente de Juanito Mora peleara sus derechos ya estarían demandando a la Municipalidad por cualquier cantidad de millones por la afectación a la salud pública, el Código Procesal Civil es muy severo en cuanto al incumplimiento de la función pública, no imaginarme un adulto mayor que se caiga y se fracture porque cobrarían los millones que les de la gana a la Municipalidad y al Concejo por no tomar las medidas, son muchos años y la calle 8 no se ha intervenido como si se han hecho otras calles.

Esa calle no está así por los efectos de la naturaleza ni por las inundaciones sino por una intervención mala porque se dejó a medias y el remedio fue más caro, con ese dictamen este Concejo y el Alcalde deben tomar las medidas para solucionar de una vez por todas.

Yo no voy a votar ninguna Modificación Presupuestaria donde no venga la calle 8, de una vez se lo digo Señor Alcalde creo que ya es suficiente para que esta Municipalidad intervenga y lo hago público, no voy a votar ninguna Modificación más sino viene intervenida esa calle.

La otra calle de Corazón de Jesús tiene una plaza y esos tubos que ellos usan como marcos lo puse yo, que cuesta Señor Alcalde echar una vagonetada de arena en esa plaza, son tubos sencillos pero ahí están.

Ese caño antes que entre el invierno la Municipalidad tiene que mandar un back hoe limpiar para que las aguas fluyan poner unas alcantarillas que están ahí en Socorrito porque yo las he visto, para que ellos tengan un paso adecuado, aquí se necesita planificación y voluntad de algunos funcionarios.

Aquí se necesitan dos Gerencias una de Planificación y otra Operativa con personas de experiencia en Planificación y en la Administración Pública y específicamente en el Área Operativa para ejecución de obras, porque aquí vamos trabajando bajo la demanda de la comunidad y no bajo un plan de ocurrencias y esa planificación debe ir de la mano con el Concejo porque es el que aprueba los presupuestos, modificaciones etc.

Volviendo con Corazón de Jesús ayudarles con esa plaza, con ese caño y hacerse una cuneta abierta por lo menos con un metro de alto para que recoja esas aguas, el Ing. Oscar Brenes conoce ese problema antes que nosotros y creo que está debiendo en el sentido que no ha priorizado porque es un problema serio para la salud pública, es nuestro deber llamar a cuentas a esas personas que están debiendo en distintos problemas.

El Sr. Síndico Antonio Hernández Vega saluda a los presentes y dice le agradezco a los Regidores que fueron allá para que vean como está el Distrito más grande, yo conozco los problemas lo que pasa es que a mí no me invitan como representante de la comunidad para andar en esos lados que yo conozco bastante.

Yo he venido analizando que no es solo esa calle N° 8 son varias y en los Almendros también tenemos la calle N° 8, en Gloria Bejarano hay una parte donde se quiere hacer la Casa de la Asociación y limita con esa plaza y pertenece a Gloria Bejarano la otra parte de los Almendros.

El Ing. Oscar Brenes dijo que se iba hacer un trabajo para tirar las aguas al río, hay una partida que la compañera Cecilia Martínez la dejó y tenemos que pelear por eso les pido fechas y me dicen que no pueden dar fechas porque no saben.

En nombre del Distrito de Barranca los felicito y agradezco lo que están haciendo por las comunidades.



El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice Sr. Alcalde reiterando lo que dice el Reg. Oscar Cascante creo que es tiempo, es cierto como dice él que las acciones se toman cuando vienen las comunidades a quejarse.

Lo otro que estamos planteando es que busque la manera de nombrar esas personas porque con tantísima problemática que tiene este Cantón va ser imposible que su Administración salga avante con lo que se necesita aquí y se lo repito, en este momento no podemos analizar y se puede decir que es ineficiencia o incapacidad de su parte para realizar esto, es la situación a cómo está la Municipalidad como tal.

Todo lo que dijo el compañero lo avalo y le reitero Sr. Alcalde la situación perdonen la expresión de esa cloaca a cielo abierto gracias a Dios no ha ocurrido una tragedia.

Sr. Alcalde, como lo dijo el compañero, no vuelvo a votar una Modificación sino viene aparte de eso incluido lo de esa acequia, necesitamos una acción inmediata y como Regidores (as) de esa zona y de este Cantón a mi no me molesta y se lo digo al Reg. Jorge Loría y lo felicito porque yo en diferentes ocasiones he ido a visitar esas comunidades me inviten o no, porque esto que están ellos presentando no significa que si el Síndico de esa comunidad trae un proyecto para subsanar todo eso, como Regidor téngalo por seguro que el voto de nosotros lo va a tener.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita saluda a los presentes y dice a mi me gusta hablar en materia presupuestaria y pude ver la liquidación del 2011 que hay unos recursos ahí de la explotación minera y se había creado por la explotación del Río Barranca, no sé como estará el asunto presupuestario si se puede manejar bien con lo que corresponde a su Distrito, no sabemos cuánto es la partida que dejó la compañera Sindica anterior y en este caso para Corazón de Jesús.

Sin embargo creo que es importante Sr. Alcalde que si hay que presentar una modificación para solucionar esos problemas, me parece que ese fondo que es para Barranca se podría utilizar y venir incluido en la próxima modificación y de ahí se haga el cuneteado se contrate el back hoe y solucionar el problema a la vez, el problema de la calle N° 8 va ser un poquito más duro.

No sé Sr. Alcalde si me pudo captar la idea porque sino no tiene sentido que yo hable sino tiene los suficientes recursos para hacer eso sería hablar pura pajita aquí, el Sr. Síndico se enoja un poquito pero en realidad tiene que comenzar por eso en buscar la partida, sino tenemos back hoe se contrate y si hay que contratar toda la obra empezar en algo, pero veamos primero la parte presupuestaria.

El Sr. Alcalde dice informarle primero que todas las acciones que se hagan acá son defectuosas cuando simplemente llegan apagar incendios, por eso en la sesión anterior les hablé de la necesidad de nombrar un planificador porque al calor de una motivación de estas fotos que nos traen me parece muy bien, más sin embargo hay que ver que los problemas son muchos más pero los recursos son escuálidos y realmente hay que hacer una evaluaron objetiva.

También informarles que a partir del 1° de abril se va a tratar toda esa área con un proyecto de Manos a la Obra ya está firmado por el Ministerio de Trabajo con la Asociación de Desarrollo y con el IMAS entonces vamos a mejorar esa zona y vamos a ver si son alcantarillas que el Ingeniero nos diga porque nosotros vemos una cosa y el Ingeniero tiene que hacer una medición de cuanto porque puede ser que pongamos unas alcantarillas de cuatro pulgadas y se necesitan treinta y seis o de ochenta pulgadas, debemos contar con la asesoría de Desarrollo Urbano y nos diga cuántas son y si hay que dejar una parte abierta para poder limpiar.

Ahorita acabo de hablar con el Ing. Oscar Brenes para manifestarle el deseo de que en la próxima modificación que estamos elaborando de que se incluyan los recursos para solucionar la problemática de la calle N° 8 realmente es un tema agotador cuando hablamos de eso y cuando queremos preguntar de un aporte económico que hizo el Desarrollador de la Rioja que también se le dio a la Asociación de esa época y que no se sabe y tampoco nunca presentaron ningún informe y lamentablemente no eran recursos Municipales y los recibió la Asociación de Desarrollo ahí y nunca se supo cuánto se gastó y en que se gastó y a dónde, entonces a mí me parece que es importante y ojalá que la Auditoría pueda levantar y darnos un informe porque si es el caso que los donó una empresa y desde el momento que los donó a una Asociación son recursos públicos y realmente debe evaluarse donde se gastó porque 15 ó 25 millones de colones según tengo informe aportó la empresa para resolver la problemática de la calle N° 8.

Lo importante Señores (as) Regidores (as) actualmente la Administración está enfocada y tenemos el respaldo de Manos a la Obra y Empléate para ir resolviendo.

Como les digo en el próximo Extraordinario vendrá una plaza para Planificador que es una necesidad y como lo dijo el Reg. Oscar Cascante aquí el Alcalde no puede hacer todo, hay eventos y muchas áreas que cubrir, delegar es lo que he tratado de hacer pero el Cantón Central de Puntarenas es muy extenso, el Reg. Francisco Guevara no me deja mentir, la semana pasada estuvimos en Chira y este fin de semana estuvimos en Punta Morales, este Concejo Municipal está cambiando las políticas y está yendo a las comunidades la próxima semana a la Península, es un Concejo Municipal más dinámico que está saliendo del Seno del Concejo para ir a detectar la problemática en cada región.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice primero decirle a Don Antonio Hernández nosotros como Comisión de Obras Públicas fuimos comisionados por el Sr. Presidente para hacer esa visita y en la próxima no hay necesidad de invitarlo sino que usted se nos une porque usted es de esa comunidad y siempre siéntase invitado, somos conscientes de la labor que realiza por su comunidad.

Lo otro, Sr. Alcalde son fotos pero desde el 2010 que estamos aquí y vienen las comunidades y cuando una problemática pasa más de un año es porque algo pasa se que la Administración es continua, las comunidades ahí están nosotros nos vamos y las comunidades siguen y necesitan que los que vengan les den una solución, hicimos consultas a los vecinos y dicen que desde hace años no se hace nada ahí, hicieron el raspado ahí pero soluciones no han dado, las fotos hablan por sí solas y dicen muchas verdades, uno aquí puede decir muchas cosas pero las fotos no mienten son latentes en el abandono que están.

Luego, usted decía de un planificador no sé pero aquí se pide mucha plata y veo que hay asistentes para todo usted tiene dos asistentes y perdone usted puede buscar a alguien que le ayude si usted cree que la solución es un planificador yo creo que los compañeros estarían anuentes ayudar, pero las cosas deben hacerse como deben ser y de la mano con el Concejo para que toda comunidad avance.

Si usted necesita de mi ayuda con mucho gusto me uno sin ningún color político porque cuando uno hace esas visitas conoce las verdades de cómo viven esas comunidades.

Continúa el Sr. Reg. Oscar Cascante, Don Antonio Hernández usted es el Síndico de Barranca y cualquier acción que se dé usted es el Cacique y está invitado por parte de la Comisión de Obras Públicas a participar en todas las actividades igual los demás Síndicos (as) cada vez que la Municipalidad haga una intervención tienen el derecho y la obligación de estar porque son los Representantes en la Municipalidad de este territorio.

Al Señor Alcalde, no estamos actuando por la emoción de las fotos eso a mi me dolió no es así, es un problema de años y si las Asociaciones o Grupos organizados hicieron una mala administración de los bienes que ahí ingresaron ese es otro problema y se puede llevar a la Fiscalía o donde tenga que llevarse, pero a esta Municipalidad la pueden llevar al Contencioso por incumplimiento por la mala acción.

Hagamos lo que tengamos que hacer y quien no cumpla asuma su responsabilidad pero esta Municipalidad tiene que hacer valer el derecho al ciudadano y en eso nos hemos quedado debiendo, no lloremos por la leche derramada sino por lo que hemos dejado de hacer, no es por la emoción de las fotos sino por un problema y nos duele que la gente esté viniendo en buses con niños y yo aclaro, no tuve nada que ver con la visita de ellos muchos son padres de familia de la Escuela donde trabajo y no tuve nada que ver pero si se de la problemática que viven muchos en esas comunidades.

Una vez conocido el dictamen de minoría presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas **SE DISPONE** Tomar nota.

**B—) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN FIRMAN EL DICTAMEN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES ANAIN CASTILLO CAÑAS, OSCAR CASCANTE CASCANTE, JORGE LORIA NÚÑEZ Y JUAN TRIGUEROS GARCIA.**

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 153 celebrada el día 19 de diciembre de 2011 Artículo 5° Inciso C.

Según oficio Nro 12269 DFOE-DL-1112 del 5 de diciembre de 2011 suscrito por la Contraloría General de la Republica por medio del cual remiten los informes números DFOE.-DL-IF-25-2011, DFOE-DL-IF-26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 Y DFEO-DL-IF-35-2011. Después de revisar y analizar los informes esta Comisión **DICTAMINA:**

DFEO-DL-IF-25-2011, que la Municipalidad de Puntarenas y los Concejos Municipales de Distrito, que reflejen una baja o nula ejecución de los recursos girados por concepto de

fondos solidarios, deberán reglamentar los procedimientos para ejecutar los recursos que se encuentran a su disposición en la Tesorería Nacional, en el desarrollo de proyectos y como se estableció en la Ley de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la Republica para el año 2008 , Nro 8627 y en el decreto ejecutivo Nro 34554-H. esto en un plazo no mayor de un mes

DFOE-DL-IF-26-2011, que la Municipalidad de Puntarenas y los Concejos Municipales de Distrito con déficit en los servicios de recolección de los residuos sólidos, aseos de vías y sitios públicos, deben reglamentar las políticas, para actualizar las tasas y los precios de esos servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Municipal y la Ley para la gestión de residuos sólidos, Nro 8839. Además, mejorar y reforzar el Departamento de Cobros y reglamentar la gestión de cobros de esos tributos, esto con un plazo no mayor a dos meses.

DFEO-DL-IF-34-2011, que la Municipalidad de Puntarenas y los Concejos Municipales de Distrito reglamenten los cobros a las patentes de licores en el Cantón Central de Puntarenas, ya que se cuenta con 423 patentes de licores y que lo permitido por ley son 353 patentes de licores, para un exceso en el otorgamiento de patentes de 70 patentes de licores el cual sobre pasa el permitido por ley, para que los patentados que se encuentren morosos con la Municipalidad se les castigue de conformidad al lo establecido por ley, y se pueda cancelar las patentes de licores a los comerciantes que no estén a derecho con este Gobierno Local. Y para contar con el seguimiento de este reglamento, mejorar y fortalecer el Departamento de Inspectores de la Municipalidad de Puntarenas. Esto en un plazo no mayor a tres meses.

DFEO-DL-IF-35-2011, que la Municipalidad de Puntarenas, establezca el Reglamento de Estrategias Políticas, para destinar recursos en materia de tecnologías de información en la Municipalidad de Puntarenas, para promover la inversión, canalización eficaz, eficiente, económica, equitativa y participativa en la Municipalidad de Puntarenas para procurar la estandarización y homogeneidad tecnológica entre Departamentos Municipales.

Esto con el fin de establecer los mecanismos de planificación y control necesarios, para que toda inversión en Tecnologías de información obedezcan a criterios de eficiencia, eficacia y economía, de tal forma que esa inversión se traduzca en mejores servicios para las comunidades cuyos intereses es una obligación tutelar y favorezca los procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas.

A su vez solicitar al señor Alcalde Municipal que la Administración Municipal inicie los procesos para que esta Municipalidad cuente con un Departamento de Planificación para poder dar seguimiento a todas las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica. Esto en un plazo no mayor a cuatro meses.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Votación este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**A--) ASUNTO: OFICIO IC-PRODUS-0101-2012 SUSCRITO POR EL SR. ROSENDO PUJOL MESALLES**

Se conoce oficio IC- ProDUS-0101-2012 con fecha 12 de marzo de 2012, suscrito por el Señor Rosendo Pujol Mesalles, Director Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual indican diversos aspectos relativos al Plan Regulador Costero de Isla Chira.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** A la Comisión Especial para el Análisis de Planes Reguladores Costeros para que coordine con la Licda. Noelia Solórzano Cedeño y brinden un criterio al Concejo Municipal.

La Sra. Sindica Evangelina Aguilar dice si nosotros nos vamos a reunir para hacer el dictamen, pero que el Concejo tome el acuerdo que sea también para las otras zonas costeras que tienen los mismos problemas, tiene que mandarlo al ICT pero de una vez para todos.

El Sr. Presidente manifiesta la Comisión de Plan Regulador Costero está trabajando en eso pero dentro de las revisiones y el dictamen que tienen que presentar nos presentan eso también.

El Sr. Síndico German Díaz Abarca aclara eso es aparte, esto lo está haciendo el Grupo Produs pero para Isla de Chira.

El Sr. Presidente Municipal manifiesta el día sábado 10 en la Sesión Extraordinaria se entregó el Reglamento del Concurso Público para la Selección del Auditor Interno para que lo analizaran y como ven vienen la evaluación de las personas, entonces lo voy a someter a votación.

**B--) ASUNTO: REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**

**Artículo 1: De los objetivos del Reglamento.** Se dicta el presente Reglamento aprobado según consta en el acuerdo SM-146-2012, lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento de dichos cargos, según Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-91-2006 del 17 de noviembre 2006 publicado en la Gaceta N° 236 del 8 de diciembre 2006 y la Ley General de Control Interno No. 8292, en sus artículos 28 y 31, a efecto de regular el proceso de selección y nombramiento del Auditor Interno Municipal.

**Artículo 2: Establecimiento de una Comisión Especial.** Para proceder al nombramiento del Auditor Interno, el Concejo Municipal mediante acuerdo firme, establecerá una comisión especial con representación de todas las fracciones representadas en el Concejo Municipal, con la finalidad de que dicha comisión lleve adelante el proceso de escogencia de los candidatos al puesto.

**Artículo 3: Funciones de la Comisión Especial.** Las funciones de la comisión especial para la escogencia de los oferentes al puesto de Auditor Interno, serán las siguientes:

- a) Convocar a las sesiones de comisión que sean necesarias para cumplir con su mandato.
- b) Conformar un expediente único del concurso que se ajuste a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.
- c) Verificar los requisitos y funciones que debe cumplir el Auditor Interno en cumplimiento de lo que establece al respecto este Reglamento y la normativa relacionada.
- d) Coordinar y definir el proceso de publicación y publicidad del Concurso Público, para llenar la plaza de Auditor Interno, lo cual debe hacerse en un periódico de circulación nacional y como mínimo deberá contener los requisitos mínimos solicitados para el puesto y fecha y sitio en que se recibirán las ofertas.
- e) Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento para el cargo de Auditor Interno.
- f) Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.
- g) Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación que se defina al respecto, una terna de aspirantes que será sometida a conocimiento del Concejo Municipal para que este decida.
- h) Preparar el Informe final que será remitido a la Contraloría General de la República con indicación del proceso y sus resultados.
- i) Coordinar con las instancias técnicas de la Administración –Recursos Humanos y Legal- la colaboración necesaria, según lo indicado en el artículo 4. de este reglamento, para el cumplimiento cabal del presente reglamento.
- j) Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexas.

**Artículo 4. Apoyo técnico de la Administración.** La Comisión especial dispondrá del apoyo que requiera por parte de la Administración Municipal, particularmente de los Departamento de Recursos Humanos y Legal, quienes serán los apoyos técnicos en los campos de su competencia para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la Administración queda obligada a colaborar.

**Artículo 5. Plazo del proceso.** De conformidad con el Artículo 28 de la Ley General de Control Interno No. 8292, la plaza de Auditor Interno deberá llenarse en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del momento de la vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros tres meses, por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto.

**Artículo 6. Perfil del funcionario.** Algunas de las características personales que requiere el funcionario que ocupe el puesto de Auditor Interno y que son valiosas en la entrevista personal, o en pruebas psicométricas son:

- Tacto y habilidad social.
- Aptitud numérica.
- Habilidad para organizar.
- Excelente presentación personal.
- Habilidad analítica.
- Capacidad de discreción.
- Capacidad de mando.

**Artículo 7. Requisitos del Cargo.** Los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Auditor Interno son los siguientes:

- Licenciado en Contaduría Pública o equivalente.
- Conocimientos en Informática y en Auditoría de Sistemas.
- Amplia experiencia en el planeamiento, organización y dirección de programas de gran complejidad en el área de auditoría financiero-contable.
- Amplia experiencia en supervisión de personal.
- Conocimientos y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia y actividad.
- Experiencia no menor a 1 años en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa en el Sector Público.
- Incorporado al Colegio respectivo (requisito legal).

Nota: Son equivalentes al título de Licenciado en Contaduría Pública los siguientes: Licenciado en Administración Pública, Administración de Negocios, Administración de Empresas o Ciencias Económicas, con énfasis en Contabilidad o Auditoría.-

**Artículo 8. Tabla de valoración de las ofertas.** La tabla de valoración de las ofertas de los aspirantes se regirá por los parámetros o factores, que seguidamente se indican, y que serán ponderados a efecto de obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo:

<b>Factores y niveles</b>	<b>Puntaje</b>
Nivel académico	35
Experiencia	25
Prueba de conocimientos	15
Pruebas psicométrías	15
Entrevista	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

Especificaciones por cada rubro antes indicado:

**a) Nivel académico:**

- Cumplimiento del requisito académico 25 puntos.
- Los restantes 10 puntos se otorgarán en su totalidad si el oferente tiene 80 horas o más de aprovechamiento de capacitación recibida o, impartida relacionada con el cargo directamente.
- Cuando el candidato tenga menos de 80 horas de capacitación recibida o impartida, los puntos se asignarán proporcionalmente a la cantidad de horas de capacitación debidamente comprobadas, debiendo asignar un punto por cada 8 horas de capacitación, siendo 10 puntos el máximo asignable.

**Nota:** Si el participante no está incorporado en ese acto al Colegio Profesional respectivo, al ser esta condición un requisito legal obligatorio, no se reconocerá puntaje alguno, aun cuando cumpla el requisito académico solicitado.

b) **Experiencia:** la experiencia deberá ser certificada, y se valorará en razón de la aplicación de los siguientes tabla:

- |                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| - Entre 1 y 2 años de experiencia | Valor 10.00 puntos |
| - Entre 2 y 4 años de experiencia | Valor 15.00 puntos |
| - Entre 4 y 6 años de experiencia | Valor 20.00 puntos |
| - 6 años o más de experiencia     | Valor 25.00 puntos |

Todos los participantes serán objeto de valoración de acuerdo con la distribución realizada, si no posee ninguna experiencia no se le otorgarán puntos, pues no cumple con el requisito mínimo para este apartado.

La experiencia superior a 6 años no representará un factor de incremento en el puntaje, siendo 25 puntos el máximo otorgable.

c) **Prueba de conocimientos:** Se valora la aplicación de conocimientos, habilidades o destrezas, con base a preguntas específicas por escrito. Se califica de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el conocimiento de las funciones del puesto, el nivel de conocimientos en la rama específica, principales términos y capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata, actualización en el campo específico. Deben de demostrar conocimientos básicos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación del candidato para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos. Capacidad para aplicar principios básicos y normativa. Se debe medir la capacidad del candidato para elaborar informes técnicos, dentro de parámetros de forma y fondo, así como elementos básicos de planificación estratégica y elaboración de proyectos. Se incluye dentro de la valoración el conocimiento de la normativa que regula la actividad, entre otras: Código Municipal, Ley de Presupuestos Públicos, Ley de Administración Pública, Reglamento de la Contratación Administrativa, Ley de Control Interno No. 8292, Circular 8060 de la Contraloría General de la República, así como, otras disposiciones del ente Contralor.

**Valor de la prueba de conocimientos:**

**15 puntos.**

d) **Pruebas psicométrías:** pruebas realizadas por un profesional en psicología acreditado, valorando rasgos de personalidad y comportamiento de los candidatos al puesto. Tienen por objetivo hacer una predicción del comportamiento futuro de un candidato, y su nivel de idoneidad para ejecutar el puesto. Se califica con la totalidad de los puntos si es apto, si no lo es, se califica con 1 punto. El profesional en psicología deberá realizar una impresión diagnóstica sobre la idoneidad del concursante para el perfil del puesto.

**Valor de la pruebas psicométrías  
puntos.**

**15**

e) **Entrevista:** los responsables de realizar la entrevista deberán razonar su calificación atendiendo a las características, habilidades y/o competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, siguiendo los documentos



derivados del proceso de reclutamiento, y presentado en su informe de entrevista una proyección del posible comportamiento y desempeño de ese candidato en el puesto de trabajo. Se calificará de la siguiente manera:

- Excelente: 10 puntos.
- Muy bueno: 7.5 puntos.
- Bueno: 5 puntos.
- Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada: 0 puntos.

**Artículo 9. Publicidad.** Por tratarse de un Concurso Público, deberá publicarse en un periódico de circulación nacional.

**Artículo 10. Plazo y lugar para la recepción de ofertas.** El plazo para la presentación y recepción de ofertas será de 8 días hábiles a partir de la publicación del concurso, en la secretaría del Concejo Municipal.

**Artículo 11. Plazo adicional para completar ofertas.** En el caso de que una oferta se presente incompleta, el plazo señalado en el artículo anterior se amplía en dos días hábiles más, a efecto de que el o los oferentes puedan aportar los atestados que faltan y así completar la oferta.

**Artículo 12. Supuestos bajo los cuales se excluye una oferta del proceso.** Una vez vencido el plazo para la recepción de ofertas, según lo dispuesto en los artículos 10 y 11, los oferentes que no hayan completado su oferta o presentado los requisitos solicitados, quedarán excluidos del proceso. Igualmente se excluirán del proceso quienes no se presenten a las entrevistas y evaluaciones convocadas, en la fecha, hora y lugar informados oportunamente.

**Artículo 13. Duración del Concurso.** La comisión especial deberá concluir la totalidad del proceso (recepción, verificación, revisión, calificación de las ofertas y elaboración de la terna de candidatos y registro de elegibles, en un plazo no mayor a 45 días naturales, después de la fecha final para la recepción de documentos. Posterior a ello, el Concejo Municipal deberá nombrar al nuevo Auditor Interno de entre los candidatos de la terna.

**Artículo 14. Verificación de la información.** La comisión deberá corroborar los antecedentes laborales de los oferentes, para lo cual podrá pedir referencias de trabajos anteriores. Igualmente, se reserva el derecho de solicitar la documentación original que considere pertinente para verificar la información suministrada por los oferentes, por ejemplo: originales de títulos, certificaciones o similares

**Artículo 15. Pre-entrevista.** Los oferentes que cumplan a satisfacción con todos los requisitos establecidos en el concurso, serán convocados a una entrevista personal con la Comisión Especial, para lo cual la Comisión debe definir la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo la pre-entrevista. Esta pre-entrevista no se considera dentro de los parámetros de valuación definidos en el Artículo 8 de este Reglamento.

**Artículo 16. Entrevista estructurada.** La entrevista estructurada deberá realizarla el personal técnico del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, ya que el

objetivo de la entrevista es determinar objetivamente y mediante la aplicación de las herramientas técnicas correspondientes, la idoneidad de los aspirantes para el puesto de que se trata, y el nivel de cumplimiento del perfil definido en el Artículo 6 de este reglamento; para ello se deberá coordinar con los oferentes con la debida antelación la hora, el día y lugar en que se llevará a cabo la entrevista.

**Artículo 17. Registro de Elegibles.** Solo serán elegibles al puesto los oferentes que obtengan una calificación igual o superior al 70%, de conformidad con la tabla de evaluación de las ofertas definidas en el Artículo 8. Para ello se conformará el registro de elegibles ordenado en forma descendente de mayor a menor, a partir de la oferta mejor calificada.

**Artículo 18. Registro de Elegibles.** Los concursantes que obtengan nota superior a 70 puntos y no resultaren ganadores, quedarán en condición de elegibles para ocupar el puesto en el futuro. Lo cual los dispensa de participar en concursos posteriores o en procesos de evaluación.

**Artículo 19. Vigencia del Registro de Elegibles.** La condición de elegible se mantendrá y aplicará por un lapso no mayor a dos años, después de efectuado el concurso. No obstante, dicho plazo de vigencia podrá ser variado mediante resolución fundada, emitida por el Concejo Municipal.

Igualmente, mediante resolución fundada del Concejo Municipal, el registro de elegibles caducará en caso de que se varíen sustancialmente los requisitos u otras condiciones en relación con las que dieron origen al Concurso Público con el que se constituyó dicho Registro de Elegibles.

**Artículo 20. Conformación de la Terna.** Del registro de elegibles se procederá a conformar una nómina o terna con las tres personas que hayan obtenido la más alta calificación de entre los elegibles, de entre los cuales se deberá escoger al nuevo Auditor Interno.

**Artículo 21. Nombramiento por inopia.** En caso de inopia derivada del procedimiento anterior se convocará a concurso interno entre los empleados de la Institución, debiéndose escoger al funcionario cuyo perfil y atestados se aproximen en mayor grado a los requerimientos del cargo de Auditor Interno. De mantenerse inopia en la instancia anterior, se volverá a convocar nuevamente a concurso externo, en las mismas condiciones ya definidas.

**Artículo 22. Comunicación de resultados.** Una vez recibido el refrendo del nombramiento de la Contraloría, la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno deberá indicar por escrito a cada participante, el puntaje obtenido, la condición en la que queda ubicado y el respectivo agradecimiento por la participación.

**Artículo 23. Proceso de apelación.** Una vez recibidos los resultados, los participantes que tengan razones fundamentadas en impugnar el procedimiento ejecutado y el nombramiento realizado, podrán presentar el correspondiente recurso, según lo dispuesto en el Código Municipal y en la Ley General de la Administración Pública.

**Artículo 24. Del refrendo de la Contraloría General de la República.** Una vez concluido el proceso anterior, la Comisión Especial someterá ante la Contraloría General de la República el expediente del concurso, para que esta la apruebe o impruebe.

En caso de que la Contraloría apruebe el procedimiento, el expediente se traslada al Concejo Municipal para que proceda con el nombramiento de entre los candidatos elegibles de la terna.

En caso de que la Contraloría impruebe el procedimiento, el mismo debe ser subsanado, rectificado o reiniciado, de conformidad con la que al respecto señale la Contraloría General de la República.

**Artículo 25. Deberes del Concejo Municipal.** El Concejo Municipal deberá en su orden:

- Nombrar al Auditor Interno Municipal de entre los candidatos elegibles de la terna.
- Comunicar a la Contraloría General de la República el nombramiento resultante, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 8292 de Control Interno.

**Artículo 26. Período de Prueba.** Una vez nombrado en el puesto el nuevo Auditor queda sujeto al período de prueba por tres meses, pasado el cual, el Concejo informará a la Contraloría, su aceptación o inconformidad con el desempeño del funcionario.

**Artículo 27. Nombramiento en firme.** Una vez superado el período de prueba de tres meses, en caso de aceptación se procedería con el nombramiento en firme del funcionario, según lo definido por la Legislación Laboral vigente.

**Artículo 28. Fin del nombramiento.** En caso de inconformidad con el nombramiento realizado, antes de que finalice el período de prueba, se cesa el nombramiento debidamente justificado, y se deberá proceder a un nuevo nombramiento de entre los candidatos elegibles de la terna, o del registro de elegibles según corresponda.

**Artículo 29. Normas supletorias.** En aquellos casos que este reglamento sea omiso, se aplicará supletoriamente la normativa conexas, el Código Municipal y el Código de Trabajo.

**Artículo 30.** Rige a partir de su publicación.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Reglamento del Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas el cuál rige a partir de su publicación. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE ACAPULCO**

Se conoce terna y se procede con el nombramiento del Sr. Daniel Castillo Corrales como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Acapulco en sustitución del Señor Roberto Corrales López por fallecimiento.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento del Sr. Daniel Castillo Corrales como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Acapulco en sustitución del Señor Roberto Corrales López por fallecimiento. Votado el acuerdo este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**D--) ASUNTO: OFICIO AM-435-03-2012 SUSCRITO POR EL SEÑOR RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE**

Se conoce oficio AM-435-03-2012 con fecha 05 de marzo de 2012, suscrito por el Señor Rafael Ángel Rodríguez Castro, Alcalde Municipal mediante el cual remite el estudio de seguros de la flotilla de vehículos municipales y pólizas sobre seguro voluntario de automóviles ante el Instituto Nacional de seguros.

**DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES Y ALCALDE MUNICIPAL**

El Sr. Presidente indica son millones los que se han ido por la negligencia de alguien que nada más corta y pega y vuelve a poner el mismo seguro a un carro que tiene hasta dos años varado.

Es increíble por ejemplo en una moto nunca cambiaron el valor desde el 2002, siempre es lo mismo.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice me parece muy loable esa acción que está tomando pero es importante recibamos un informe de Servicios Generales de por qué esa situación, eso es lo que usted tiene que estar informándonos y poniendo a despacho en este Concejo pero también con información de usted, para abajo porque esto es de hace muchos años y no se va a solucionar de la noche a la mañana pero es necesario que tome Señor Alcalde acciones y limpiar de una vez por todas para que no se repita más.

El Sr. Reg. Francisco Guevara Huete sugiere se le ponga un plazo al Sr. Auditor, considero que en 15 días pueda ser que tenga el Informe al Concejo.

El Sr. Alcalde indica estamos tratando de sanear malos procedimientos, también es importante que el Señor Auditor nos haga la recomendación correspondiente de quien debe de pagar porque se han hecho gastos innecesarios, no se vale que los recursos de la Municipalidad por malos procedimientos se estén yendo sin la atención debida.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice en realidad son temas que el Municipio tiene que entrarle, pero también Señor Alcalde no se le olvide que acá también hay Departamentos que han incurrido en una serie de anomalías y no le hemos entrado y es importante que continuemos.

En esta Municipalidad en el Presupuesto Ordinario del 2011 se tuvo que hacer en un Extraordinario que llegó súper tardío se pagó una cantidad enorme de millones de colones por cálculos de anualidades y que todavía no sabemos a dónde va a llegar porque nuevamente para este período hay más de 60 millones de colones para anualidades y no se sabe.

En esta Municipalidad hay Departamentos que han hecho o ejecutado obras que las hemos recibido y no lo hemos hecho en esta Municipalidad, bendito sea que iniciemos con esto pero hay que hacerlo con todos los demás busquemos responsables por todos los actos malos que algunos Departamentos han hecho y que no lo queremos subsanar y estoy hablando específicamente del Departamento de Recursos Humanos, ese es otro Departamento que tenemos que hacerle exactamente lo mismo Señores (as) Regidores (as), si estamos iniciando con Servicios Generales me parece muy bien que le entremos a otros Departamentos.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Dirección de Auditoría Interna para que brinde un informe al respecto en un plazo de 22 días.

**E--) ASUNTO: OFICIO AM-402-02-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL**

Conoce el Concejo Municipal el oficio AM-402-02-12 de fecha 27 de febrero de 2012 mediante el cual se permite adjuntar oficio DCU-078-2012 suscrito el Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, Director de Desarrollo y Control Urbano, sobre los Proyectos a incluir en el Programa III del Presupuesto Extraordinario 1-2012. Lo anterior para su debida ratificación y aprobación de parte este Concejo Municipal.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota.

**F--) ASUNTO: OFICIO P-SJ-172-02-12 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS – LICDA. EVELYN ALVARADO CORRALES - COORDINADORA**

Se conoce oficio P-SJ-172-02-12 de fecha 28 de febrero de 2012, en el que se refiere a lo indicado en el oficio SM-103-2011 de fecha 21 de 2012, el cual contiene lo acordado por ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 165 celebrada el día 20 de febrero de 2012, Artículo 4° Inciso O, en relación con lo indicado por la Dirección de Hacienda Municipal mediante oficio HM-120-01-2012, donde comunica sobre corrección de informe contable en la partida del Ministerio de Gobernación, cuyo fin eran 50 millones de colones para reparar el edificio municipal y 50 millones para el Parque Marino, los cuales se perdieron ya que los mismos según lo indica, no fueron solicitados en el 2010 y por lo tanto los fondos fueron eliminados.

De lo anterior se solicita que esta asesoría rindas un informe con recomendaciones para la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2012, sin embargo y con el debido respeto, esta asesoría jurídica por el momento se ve imposibilitada de pronunciarse al respecto, toda vez que en razón de la materia – tema eminente relacionado con la hacienda pública, debe ser conocido e investigado por la Dirección de Auditoría Interna, y una vez que se cuente con el informe respectivo y se emitan las recomendaciones correspondientes, esta

asesoría jurídica puede referirse en cuanto a la legalidad de los procesos o acciones procedentes.

Por lo anterior, y con la mayor disposición de colaboración al Honorable Concejo y a la Administración Municipal, deviene necesario por asuntos de respeto a las competencias asignadas a cada una de las dependencias municipales, contar en primer término con informe de Auditoria acerca de las acciones realizadas en razón de los recursos públicos referidos; y posteriormente determinar si procede pronunciamiento legal.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota de dicho oficio.

El Señor Presidente Municipal indica quiero recordarles que estos fueron proyectos devueltos por el Ministerio de Hacienda.

**G--) ASUNTO: OFICIO ICMDM-112-03-2012 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE - SR. FRANCISCO VARGAS LEITON INTENDENTE**

Se conoce oficio ICMDM-112-03-12 de fecha 12 de marzo de 2012, el cual **Dice.**

Me permito referirme al Proyecto de Construcción acera presentado por el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde en fecha 24 de octubre de 2012 para ser financiado con recursos de la Ley 7755 para el año 2012.

De acuerdo a información recibida por parte de la Secretaría Municipal, el Ministerio de Hacienda devolvió el proyecto a falta del acuerdo del Concejo Municipal y que no india la ubicación del Proyecto.

Según consta en el Oficio NO. CMDM-03-10-712 del 19 de octubre del 2011 y con sello de recibido de fecha 24 de octubre del 2011 por parte del Departamento de Desarrollo Urbano y por parte de la Alcaldía de Puntarenas, se adjuntó copia del acuerdo No. 03 de la Sesión Ordinaria No. 712 del 18 de octubre de 2011.

Igualmente se indica en el formulario Perfil del Proyecto que la cobertura del proyecto será en el Centro de Santa Elena, específicamente tres sectores urgentes:

- |                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| 1. Acera Cuesta El Correo        | 71 mts. Lineales. |
| 2. Acera detrás de Supercompro   | 69 mts. Lineales. |
| 3. Acera Cuesta Restaurante Trío | 30 mts. Lineales. |

Asimismo se da lectura al **ACUERDO N° 3:** Considerando que la construcción de aceras del Distrito de Monteverde es necesario para los vecinos un camino peatonal seguro donde no se vean amenazados por el fluido vehicular **POR LO TANTO:** El Concejo Municipal de Distrito de Monteverde acuerda aprobar el Proyecto Construcción de Aceras financiado por la Ley 7755 por un monto de ¢2.930.422.06. Aplicado Artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Así con la aclaración de donde se va a ejecutar el proyecto, se somete a votación y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **H--) ASUNTO: PROYECTO CONCEJO DE DISTRITO DE BARRANCA**

- 1) Construcción de un cubículo para la Dirección de la Escuela Río Barranca y de una acera techada que comunique las aulas con el comedor y la colocación de piso cerámico en aulas y corredores. Por un monto de ¢3.050.921.90.
- 2) Construcción de un parque infantil y cerrar las instalaciones de la Escuela y el kinder de San Miguel de Barranca con malla. Por un monto de ¢4.000.000.00, los proyectos estarán a cargo de la Municipalidad de Puntarenas.

Se somete a votación los proyectos presentados y estos son **APROBADOS UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **I--) ASUNTO: PROYECTO CONCEJO DE DISTRITO PRIMERO**

Construcción de parque y aceras en el Paseo de los Turistas contiguo cancha multiuso Centro de Puntarenas, costado sur Clínica San Rafael, por un monto de ¢3.000.000.00.-

Se somete a votación el Proyecto presentado y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente pregunta, el principal problema que había con los Distritos de Puntarenas Chacarita, El Roble y Barranca era por lo del Monumento en la Angostura.

Si, dice el Sr. Síndico Jorge Umaña Leal, pero el Ministerio de Hacienda no lo aceptó.

Continúa el Sr. Presidente, si lo aceptó lo que pasa es que los Concejos de Distrito si daban un aporte para el proyecto del Distrito de Chacarita tenían que tomar un acuerdo los Concejos de Distrito indicando que el Distrito de Chacarita era el encargado de ejecutar la obra.

Aclara el Sr. Síndico Jorge Umaña, por eso es que ahora estamos presentando ese otro proyecto.

#### **J--) ASUNTO: PROYECTO CONCEJO DE DISTRITO EL ROBLE**

Pregunta el Sr. Presidente al Sr. Síndico Miguel Chacón Esquivel cuál es el proyecto del Concejo de Distrito el Roble.

Le manifiesta que es la Construcción y mejoramiento planché multiuso del Chagüite, aporte de ¢1.000.000.00.

Por lo que somete a votación el Proyecto del Concejo de Distrito El Roble y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**K--) ASUNTO: OFICIO CCDRP-00005-01-2012 SUSCRITO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS – KARLA CUBERO CHAN - SECRETARIA. Dice.**

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, en cumplimiento de mi deber le transcribo lo acordado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas en Sesión Ordinaria N° 126 celebrada el lunes 30 de enero del 2012.

**ACUERDO 2:** Luego de recibido el informe de liquidación presupuestaria elaborado por el Lic. Roberto Guzmán Somarribas se aprueba remitir dicho Informe al Concejo Municipal. Se somete a votación **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Por tal razón entrego copia del informe de Liquidación Presupuestaria 2011, que por error involuntario no se adjuntó en oficio 00003-01-2012.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el Informe de Liquidación Presupuestaria 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas. Votación este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**L--) ASUNTO: OFICIO AM-433-03-2012 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL**

Se conoce oficio AM-433-03-2012 mediante el cuál presenta oficio DCU-108-2012 suscrito por el Señor Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, Director de Desarrollo y Control Urbano, a través del cual presenta informe actualizado de lo que sea avanzado al tema del Vertedero Zagala, a partir de la orden de cierre girada por el Ministerio de Salud Pública.

A continuación se detalla el documento.



El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice Sr. Alcalde hay dos cosas importantes en el caso Zagala, siempre que se le ha llamado al Ing. Mauricio Gutiérrez nunca se ha hecho presente a este honorable Concejo Municipal, yo quisiera sino hubiese oposición que por respeto a este Concejo ya es hora después de todos los desastres que han sucedido en Zagala que el Ing. Mauricio Gutiérrez se haga presente para que nos pueda aclarar a todos (as) algunas dudas que todavía nos quedan, yo creo como lo dijo el compañero aquí hay que comenzar apretar porque no se están haciendo las cosas debidamente.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice como Coordinador de la Comisión se había acordado solicitarle al Ing. Mauricio Gutiérrez que nos diera informes periódicamente sobre que acciones se están haciendo en Zagala para darle seguimiento pero él ha incumplido en eso y todavía nos está debiendo la pala que este Concejo aprobó, entonces en lo sucesivo que los Informes también lleguen a la Comisión de Zagala para darle seguimiento.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice a mi me parece importante el comentario del compañero Jorge Loría porque si se va a convocar al Ingeniero y a la Gestora Ambiental de nada nos serviría que vengan si no trae lo que Loría está sugiriendo y que es muy viable para nosotros tener un punto de comparación y poder definir si van bien las cosas o no, creo importante se tome en consideración.

Continúa el Sr. Reg. Jorge Loría, si fuera el caso nosotros tenemos que hacer una visita a Orocué entonces vamos aprovechar esa visita para hacer la inspección en Zagala y que el Sr. Ing. Mauricio Gutiérrez mande una nota al Guarda para que nos deje entrar, lo otro que la Comisión le ha solicitado a él es un informe así como envió este que se conoció bien detallado nos traiga un Informe detallado de las obras que se hicieron primero para luego con la segunda etapa hacer la comparación para la Comisión poder dar seguimiento.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Solicitar al Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte que envíe los informes referentes al Vertedero de Zagala para que la Comisión haga su respectivo seguimiento.

Asimismo solicitarle que extienda una nota a la Comisión para que el guarda del Vertedero de Zagala deje entrar a los miembros de la Comisión quienes estarán haciendo visita de campo el próximo viernes 16 de marzo de 2012.

La Sra. Reg. Anaín Castillo Cañas hace la observación no solo llamar al Ing. Mauricio Gutiérrez a que esté aquí porque tengo entendido que aquí tenemos Gestora Ambiental y también podría estar para que nos aclare dudas respecto a Zagala.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Convocar al Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, Director de Desarrollo y Control Urbano y a la Sra. Adriana Flores Calvo, Gestora Ambiental para la sesión ordinaria del próximo lunes 19 de marzo de 2012, asimismo solicitar al Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte entregue un Informe al Concejo Municipal detallado sobre las obras que se contrataron y se hicieron para la primera celda y las que se están haciendo en esta segunda etapa para hacer una comparación de qué se hizo y que no se hizo, y así poder esta Comisión dar seguimiento. Votado el

acuerdo este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.**

**M--) ASUNTO: OFICIO SD-510-2011 DE ARCHIVO NACIONAL SUSCRITO POR LA SRA. CARMEN CAMPOS RAMÍREZ - SUBDIRECTORA**

Se conoce oficio SD-510-2011 dirigido al Sr. Luis Guillermo Ugalde Méndez, Presidente Municipal donde externa su preocupación por cuanto el ente que usted representa a la fecha no ha remitido a la Dirección General del Archivo Nacional las Actas del Concejo Municipal originadas en los años anteriores a 1984 declaradas con valor científico cultural en la Sesión N° 12-2003 por lo anterior una vez mas se solicita a ese Concejo Municipal a la brevedad posible remita a esta Dirección General las actas municipales producidas por ese ente antes de 1984.

En conocimiento de lo anterior se **DISPONE** Tomar nota y se haga referencia en el acta que dichas actas ya fueron remitidas al Archivo Nacional.

**N--) ASUNTO: OFICIOS SUSCRITOS POR EL LIC. EDUARDO CON SANCHUN SOBRE POSIBLE EXPROPIACIÓN DE LOTES UBICADOS FRENTE AL BALNEARIO DE PUNTARENAS**

Se conocen oficios mediante el cual el Sr. Eduardo Acón Sánchun informa en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma del Señor Alfredo Con Sánchun dueño de finca del Partido de Puntarenas matrículas 16.765-000 la cual corresponde a esa ubicación.

Asimismo de la Señora Pui-Kee (nombre) Wong Fock (apellidos) es dueña de la fincas del Partido de Puntarenas matrículas 16.763-000 y 16.088-000 y de la Sociedad El Collarcito S.A. cédula jurídica 3-101-024775 es dueña de la finca del Partido de Puntarenas matrícula 16.084-000.

Señala para notificaciones los faxes 2222-7178 (principal) y 2231-0010 (secundario) y los teléfonos 2221-1670 y/o 8855-9417.

Asimismo mediante oficio P-SJ-176-02-12 la Licda. Evelyn Alvarado Corrales, Coordinadora del Departamento de Servicios Jurídicos traslada esta misma información al Concejo Municipal la cual fue presentada en su Departamento por el Lic. Eduardo Con Sanchún

El Sr. Presidente dice me parece que esto es un pase administrativo porque la Administración es la que tiene que manejar este asunto.

En conocimiento de lo anterior **SE DA PASE** A la Administración para lo que corresponda.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice aquí se le había pedido al Señor Alcalde que rindiera un informe sobre eso, yo presenté una moción pero también la otra vez yo manifesté que en la Ley 4071 dice muy claramente que se autoriza a la Municipalidad de Puntarenas para expropiar terrenos para obras turísticas entre otras.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante considera que ya debería haber alguna postura de parte de la Municipalidad puesto que esto es un punto esencial para el funcionamiento del Balneario, existe la Ley de Expropiaciones y la Ley de Zona Marítima Terrestre son herramientas que tiene la Municipalidad para expropiar y vi un negocio muy bonito pero con la Ley de Expropiaciones se va lo que pasa es que hay que pagar caprichos, mi temor es que los demás dueños comiencen a construir Sr. Alcalde, tenemos que hacerlo por responsabilidad por el Cantón y el desarrollo merecen los Puntarenenses ese espacio y tenemos que acelerar todos los procedimientos para expropiar ese terreno.

Me parece que el dejar de hacer más construcciones encarecía enormemente dicha expropiación y se que este Concejo estaría de acuerdo porque es una visión hacia futuro, hay que delegar no sé pero quisiera ser Alcalde un día nada más y que un funcionario en Legal se encargue sobre el procedimiento a seguir y nosotros poder conseguirse los recursos, ya el Balneario casi va a estar en funcionamiento y no sé donde se va acomodar los cientos de carros que van a llegar porque la infraestructura es muy linda y digna de los Puntarenenses.

Le pido vehementemente nos brinde un informe la próxima sesión sobre todas las acciones que se están tomando en camino a la expropiación.

El Señor Alcalde informa ya toda la documentación que se requería para hacer un préstamo con los Bancos no es simplemente un papel sino que ya sea coordinado con Bancos yo no se si ya se trajo pero Alcaldía lo envió a Secretaría para que me autoricen a firmar con los Bancos para iniciar el proceso, porque los Señores han llegado a la Alcaldía y están dispuestos a negociar inclusive la misma señora del actual negocio que está construido llegó a la oficina y está anuente a negociar para no entrar en el proceso de expropiación.

La mayoría como doce que son propietarios aceptan el avalúo de Hacienda, nada más se está a la espera dentro de esa Correspondencia que tiene el Señor Presidente porque se necesita el acuerdo del Concejo donde me autoricen.

**O--) ASUNTO: OFICIO AM-490-03-2012 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL. Dice.**

Reciba un cordial saludo de parte de este servidor, para su debida información y se tome el acuerdo respectivo, me permito hacer presentación de oficio HM-092-03-2012 de la señora Directora de Hacienda Licda. Marny Chan Sibaja, a través de la cual brinda una ampliación al oficio DP-038-2012 sobre el aumento de salario para los Funcionarios Municipales y que al Presupuesto Ordinario 2012 se proyectó un 7% para aumentos salariales.

A continuación se detalla oficio HM-092-03-2012.

El Sr. Presidente dice yo si quiero ser claro que desgraciadamente aquí se hacen las cosas para que no pase nada pero se rebajó el salario ese día que fueron a huelga y estoy de acuerdo que tenía que ser rebajado y lo digo aquí en actas porque se los dije a los compañeros que son amigos que si tenía que negociarse directamente con el Concejo no se tenía por qué ir a huelga, tengo la fe que no se devuelva pero si habrá que devolverlo se devuelva.

Con respecto a los funcionarios que no cubija la Convención Colectiva me gustaría que el Concejo me apoye que el aumento sea de \$5.000.00 porque así se lo he dicho a los funcionarios que son amigos también, por eso pido me apoyen también.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice yo me di a la tarea de hablar con la Sra. Marilyn Guerrero y a la compañera Marny Chan le envíe una nota tipo correo y la única digamos que tenía una especie de duda era la compañera Julieta Campos en lo que se había presupuestado y lo que iba a quedar, conversando con ellas me dicen que está presupuestado un 7% y no habría ninguna problemática si en determinado momento el Gobierno llegara a aumentar un 4%, la preocupación de Doña Julieta era que no estuviera ese dinero o más aún que tuviéramos que conseguir pero los pagos están desde un inicio.

El Sr. Presidente dice el compromiso es un 4%?

Contesta el Sr. Reg. Randall Chavarría, el compromiso es si es más del 4% lógicamente tiene que presupuestarse el 4%, sin embargo si es menos del 4% el dictamen dice que tiene que utilizarse el restante para Salud Ocupacional.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Someter a votación dejar en firme la aprobación del Aumento Salarial del 3% para el primer semestre del 2012 a todos los funcionarios municipales que cubija la Convención Colectiva de esta Municipalidad y a los funcionarios que no cubija la Convención se aplique el aumento decretado por el Gobierno de la República. Que la Administración proceda con el pago de este aumento salarial. Votado el acuerdo este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**P--) ASUNTO: OFICIO AM-112-01-2012 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL**

Se conoce oficio AM-112-01-12 de fecha 24 de enero del 2012 dirigido a la Licda. Marny Chan Sibaja - Directora de Hacienda, para que proceda conforme lo autorizado por el Concejo Municipal mediante Artículo 06, Inciso I, tomado en Sesión Ordinaria N° 155 celebrada el día 9 de enero del año en curso, a efecto de dar financiamiento a lo solicitado por el joven Leynar Gómez Prendas con la suma de 352.749.50 colones, tomando los recursos de la partida Servicio 02-09 Educativos, Culturales y Deportivos.

Asimismo se da lectura a oficio AM-148-01-12 suscrita por el Sr. Alcalde Municipal informando al Concejo sobre oficio AM-112-01-2012 donde gira instrucciones a la Directora de Hacienda para que procediera a girar la ayuda al joven Leynar Gómez Prendas, con motivo de su participación en el segundo encuentro Latinoamericano de Teatro Oprimido a realizarse en Guatemala, tomando los recursos de la partida de

Servicios 02-09, Educativos, Culturales y Deportivos, sin embargo dicha ayuda no fue tramitada por la Señora Marny Chan, conforme las razones expuestas en su oficio HM-30-01-2012, específicamente aduciendo que la partida 02-09-01-05-03 es exclusivamente para actividades Deportivas y no Culturales.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota.

**Q--) ASUNTO: OFICIO DAI-23-03-12 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA – LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.**

Se conoce oficio DAI-23-03-2012 de fecha 2 de marzo de 2012, se refiere esta Auditoria Interna al acuerdo tomado en sesión ordinaria 165 del 20 de febrero de 2012 en su Artículo 5º, inciso a) relacionado con aumentos salariales a los funcionarios municipales que no se encuentran amparados por la Convención Colectiva de este Gobierno Local.

En el numeral 4 del referido acuerdo se establece que... ***“Los empleados municipales que no los cobija la Convención Colectiva el aumento será negociado con la Administración Municipal.”***

A continuación se detalla el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota de dicho oficio.

**R--) ASUNTO: OFICIO AM-150-01-2012 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL – SR. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO – ALCALDE MUNICIPAL**

Presenta el Sr. Alcalde Municipal el oficio AM-150-01-2012 de fecha 26 de enero de 2012, por medio del cuál remite el oficio CRH-533-09-2011 de fecha 19 de setiembre de 2011 y con el objeto de mejorar el servicio de vigilancia es necesario modificar el perfil de este puesto de tal manera que el Manual de Puestos, incorpore requisitos que se consideran necesarios para la elección de este importante personal, por lo que solicito tomar el respectivo acuerdo para que se modifique el perfil del cargo del Agente de Seguridad y Vigilancia estableciendo como requisitos los siguientes:

- Tercer ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica (tres años de Colegio).
- Un año mínimo de experiencia en labores de vigilancia.
- Permiso de portación de armas al día.
- Curso de Relaciones Humanas del Instituto Nacional de Aprendizaje o en otra Institución Educativa.

A continuación se detalla el oficio CRH-533-09-2011 de Recursos Humanos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la modificación del perfil del cargo de Agente de Seguridad y Vigilancia estableciendo los requisitos arriba indicados. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS – CUARENTA Y CINCO MINUTOS  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. LILLIAM ZAMORA SANDI  
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.**

**Mmh/lzs. \***